



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 6 de julio de 2026, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato titulado Expte. 1/2026 CM: “Servicios de maquetaciones, adaptaciones y artes finales”:

- **VICTION STRATEGY, S.L, MALPARTIDA PUBLICIDAD S.L. y LA GRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.** han presentado modelo de declaración responsable múltiple incompleto y les falta marcar la casilla “En caso de resultar adjudicataria, cumplirá con la obligación legal de reserva de empleo para personas con discapacidad, en los términos previstos en la normativa vigente, en caso de que la plantilla alcance o supere los 50 trabajadores”. Se recomienda utilizar modelo conforme a los Pliegos.

- **COMUNICAR ES CRECER, SLU** ha presentado modelo de declaración responsable múltiple indicando órgano de contratación incorrecto. Cumplimentar correctamente el órgano de contratación: Madrid Cultura y Turismo S.A.U. También, le falta marcar la casilla “En caso de resultar adjudicataria, cumplirá con la obligación legal de reserva de empleo para personas con discapacidad, en los términos previstos en la normativa vigente, en caso de que la plantilla alcance o supere los 50 trabajadores”. Se recomienda utilizar modelo conforme a los Pliegos.

-**UNDERGRAF SL, CU CODIGO VISUAL S.L., IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, ARDIFUSION S.L, POOL DE CREACIONES PUBLICITARIAS,SL, TORRES Y CARRERA CONSULTORES DE COMUNICA, ODISEA GPO 2001, SL, PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., VISUAL PUBLINET S.L** deben marcar la casilla “En caso de resultar adjudicataria, cumplirá con la obligación legal de reserva de empleo para personas con discapacidad, en los términos previstos en la normativa vigente, en caso de que la plantilla alcance o supere los 50 trabajadores”. Se recomienda utilizar modelo conforme a los Pliegos.



En consecuencia, se concede a estas empresas un plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante el envío de la documentación requerida a la dirección de correo electrónico madridculturayturismo@madridct.com

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RAMOS GARCIA MARIA ELENA

Fdo. Elena Ramos García